



Convocatoria de los **Premios a la Excelencia** Cátedra Mutualidad

Edición 2018

La Mutualidad de la Abogacía presenta su **Séptima Edición de los “Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad”**, que se regirán por las siguientes

BASES

1. Objeto de la convocatoria

Con los “Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad”, la Mutualidad de la Abogacía se propone apoyar, incentivar, reconocer y distinguir el esfuerzo y dedicación de los licenciados y graduados en derecho que, en su preparación específica para el ejercicio de la profesión de abogado, demuestren un remarcable rendimiento académico.

2. Candidatos

Podrán presentarse a los “Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad” las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado o estar cursando las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en una Escuela de Práctica Jurídica o Universidad con curso o máster de acceso homologado por ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) o agencia autonómica equivalente, y con convenio firmado con la Mutualidad de la Abogacía para el proyecto Cátedra Mutualidad en el curso 2017-2018. Las escuelas y universidades firmantes del convenio son las que se indican en anexo.
- b) Haber superado en 2018 ó 2019 el curso o máster de acceso a que se refiere la letra a.
- c) Presentar el trabajo que se regula en las presentes bases.

3. Condiciones de los trabajos

3.1 Cada candidato podrá presentar un único trabajo de autoría individual, que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser original e inédito, no pudiendo haber sido aceptado ni entregado para su publicación ni en revista ni editorial alguna. Del mismo modo, el trabajo presentado no podrá ser aquel que sirvió como trabajo de fin de curso o máster de acceso o de fin de carrera.
- b) El tema deberá estar relacionado con cualquiera de los aspectos prácticos del ejercicio profesional de la abogacía, valorándose especialmente temas o materias que supongan un enfoque original y novedoso de la práctica del ejercicio profesional, su evolución y la influencia de otras disciplinas en el mismo, (tecnología, psicología, internet, nuevas formas de investigación bibliográfica y empírica del mismo, etcétera). En caso de duda, puede consultarse la pertinencia del tema pretendido en [catedra.mutualidad@mutualidadabogacia.com](mailto:mutualidad@mutualidadabogacia.com).
- c) Debe indicar el título, el nombre del candidato y la Escuela de Práctica Jurídica de procedencia.
- d) Su extensión mínima será de 30 páginas, y la máxima, de 75 páginas.
- e) Deberá escribirse en letra tipo Verdana, tamaño 12, interlineado 1,5, en hojas de formato DIN A4, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm, y derecho e izquierdo de 3 cm, y se presentará en formato PDF.
- f) Se podrá escribir en cualquiera de las lenguas oficiales en España.

3.2 No podrán concurrir a los “Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad” aquellos trabajos que se hubieran presentado en ediciones anteriores de este premio.

4. Formalización de las solicitudes y plazo de presentación

4.1 Las solicitudes podrán presentarse hasta el **día 28 de febrero de 2019 inclusive**, exclusivamente a través de la página web de la Mutualidad de la Abogacía (www.mutualidadabogacia.com), donde se especificarán las instrucciones pormenorizadas para enviarlas y los modelos de solicitud que obligatoriamente deberán utilizarse y rellenarse en todos sus apartados. Deberán adjuntar la siguiente documentación en PDF:

- a) Certificado de la acreditación del máster de la facultad, o certificado de la Escuela de Práctica Jurídica en la que se hayan cursado las Prácticas de Iniciación a la Abogacía que acredite que el candidato ha superado curso o máster de acceso a la profesión. En el caso de que el alumno se deba examinar en el mes de febrero/marzo de 2019, y con el objetivo de que pueda optar con su trabajo a alguno de los premios, se admitirá que este certificado sea presentado posteriormente y, como máximo, hasta el 1 de abril del año 2019. La entrega del premio que pudiera haberle correspondido quedará sujeta a la presentación de dicho certificado acreditativo de haber superado el master.
- b) Certificado del director de la Escuela de Práctica Jurídica o director del máster en el que se haga constar que el trabajo presentado no ha sido utilizado como trabajo de fin de curso o máster de acceso, ni como trabajo de fin de carrera. Sin esta certificación el trabajo presentado será descartado por el jurado.
- c) *Curriculum vitae* del candidato.
- d) Expediente académico de la licenciatura o grado en derecho cursado por el candidato, en el que conste el nombre de todas las asignaturas, sus créditos y la calificación obtenida.
- e) Expediente académico del curso o máster de acceso cursado por el candidato, en el que conste el nombre de todas las asignaturas y de las prácticas externas, sus créditos y la calificación obtenida.
- f) Copia del D.N.I., del N.I.E. o del pasaporte del candidato.

4.2 Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo establecido, las que estén incompletas (a excepción de lo previsto en el punto a) anterior), o las que no acrediten suficientemente el cumplimiento de los requisitos fijados para los candidatos en la presente convocatoria.

5. Premios

5.1 Se otorgará un premio a la excelencia y hasta diez menciones especiales.

5.2 Se reserva la posibilidad de conceder el premio a la excelencia ex aequo a más de un candidato.

6. Dotación

6.1 La dotación de los premios será la siguiente:

- a) La dotación del premio a la excelencia consistirá en diez mil euros en metálico (10.000 €), dos años de cuotas gratuitas en la Mutualidad de la Abogacía en la modalidad del Plan Universal (Sistema Profesional Alternativo al Régimen de Autónomos para el ejercicio de la profesión), el reembolso o pago del alta en el Colegio de Abogados de residencia del premiado como abogado ejerciente y de las cuotas en dicha corporación durante los dos primeros años de colegiación, y un diploma acreditativo de la distinción obtenida.
- b) En el caso de concederse el premio a la excelencia *ex aequo*, la dotación en metálico se distribuirá en partes iguales a todos los galardonados. El resto de la dotación se mantendrá íntegra para cada uno de ellos.
- c) La dotación para cada una de las menciones especiales concedidas consistirá en seiscientos euros en metálico (600 €), dos años de cuotas gratuitas en la Mutualidad de la Abogacía en la modalidad del Plan Universal (Sistema Profesional Alternativo al Régimen de Autónomos para el ejercicio de la profesión), el reembolso o pago del alta como ejerciente en el Colegio de Abogados de residencia de cada premiado y de las cuotas en dicha corporación durante el primer año de colegiación, y un diploma acreditativo de la distinción obtenida.
- d) Los candidatos no premiados recibirán un diploma acreditativo de su participación en la convocatoria.

6.2 La Mutualidad de la Abogacía publicará un libro recopilatorio de todos los trabajos premiados, que repartirá gratuitamente a las Escuelas de Práctica Jurídica de España y a los másteres de acceso con convenio con la Mutualidad de la Abogacía, al Consejo General de la Abogacía Española, a los Consejos Autonómicos de Abogados, a los Colegios de Abogados, y a las demás personas, instituciones y entidades que tenga por conveniente.

6.3 Los premios serán compatibles con cualquier otro que pudieran disfrutar los candidatos, con la percepción de cualquier otra ayuda, beca o subvención, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

7. Jurado

7.1 Las solicitudes y los trabajos admitidos serán evaluados y seleccionados por un Jurado constituido por diferentes miembros de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía y otras personalidades relevantes del mundo de la abogacía con un reconocido prestigio educativo y profesional. Como miembros permanentes de ese jurado figuran D. Miguel Ángel Hortelano Rodríguez, presidente del comité Cátedra Mutualidad y vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad, D. Antonio Albanés Membrillo, Secretario de la Junta de Gobierno de la Mutualidad y D. Juan Bassas Mariné, vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad y miembro de su Comisión Ejecutiva. Como secretario del jurado actuará D. Juan Carlos Escribano Hernández, director comercial de la entidad.

7.2 El Jurado se reserva la posibilidad de realizar una entrevista con los candidatos que considere oportuno para contar con más elementos de valoración.

7.3 El proceso de selección y consiguiente adjudicación de los premios será irrecurrible.

8. Entrega de los premios

La entrega de los “Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad” tendrá lugar en un acto público que se celebrará en el primer semestre del año 2019. Los gastos de desplazamiento en los que incurran los premiados serán reembolsados por la Mutualidad de la Abogacía a la presentación de las correspondientes facturas y/o justificantes de los mismos.

9. Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderán a sus autores, los cuales ceden a la Mutualidad de la Abogacía todos los derechos de edición para España, por el plazo de 5 años, comprometiéndose a no publicar por su cuenta los trabajos hasta que haya expirado dicho plazo.

10. Confidencialidad

Los trabajos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, los candidatos premiados autorizan a la Mutualidad de la Abogacía a dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

11. Modificación de las bases

11.1 La Mutualidad de la Abogacía se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquier momento, informando acerca de ello públicamente a través de su página web y particularmente a los candidatos que ya hubieren presentado su solicitud.

11.2 El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria..

12. Aceptación de las bases y protección de datos

La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases y de su resolución, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Madrid, a 12 de noviembre de 2018

CENTROS PARTICIPANTES EN LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA CÁTEDRA MUTUALIDAD

Álava	EPJ Práxedes Ochoa del ICA Álava
Alicante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Alicante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Alicante	Universidad de Alicante
Alicante	EPJ de Alicante ICALI-UA
Almería	Universidad de Almería
Asturias	Universidad de Oviedo
Asturias	EPJ del Principado de Asturias
Barcelona	Universidad Autónoma de Barcelona
Barcelona	Universidad de Barcelona
Barcelona	Universitat Internacional de Catalunya
Barcelona	Universitat Oberta de Catalunya
Barcelona	EPJ Joan M. Xiol i Gasset (GRANOLLERS)
Barcelona	Universitat Abat Oliba CEU
Barcelona	ISDE
Burgos	Universidad de Burgos
Burgos	Universidad Isabel I
Cádiz	Universidad de Cádiz
Cádiz	EPJ Ignacio Morales Lupiáñez (JEREZ)
Cantabria	EPJ Cantabria
Castellón	Universidad Jaume I de Castellón
Castilla la Mancha	Universidad Castilla La Mancha
Castilla la Mancha	EPJ Albacete
Castilla la Mancha	EPJ Ciudad Real
Castilla la Mancha	EPJ Toledo
Extremadura	Universidad de Extremadura
Extremadura	EPJ CACERES
Extremadura	EPJ BADAJOZ
Granada	Universidad de Granada
Granada	EPJ GRANADA
Guipúzcoa	EPJ Guipuzcoa
Guipúzcoa	Universidad del Pais Vasco
Jaén	Universidad de Jaén
Jaén	EPJ Jaén
La Coruña	Universidad de A Coruña
La Coruña	EPJ Decano Iglesias Corral
La Coruña	Universidad de Santiago de Compostela
La Coruña	EPJ Santiago de Compostela
La Rioja	Universidad de La Rioja
La Rioja	Universidad Internacional de la Rioja
Las Palmas	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
León	Universidad de León
León	EPJ de León
Lleida	Universidad de Lleida
Lleida	EPJ del ICA de Lleida
Lugo	Universidad de Lugo
Madrid	Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)
Madrid	Universidad Europea

Madrid	Centro de Estudios Garrigues
Madrid	Universidad Carlos III de Madrid
Madrid	ISDE MADRID
Madrid	Universidad Autónoma de Madrid
Madrid	Universidad Complutense de Madrid
Madrid	Universidad Nacional de Educación a distancia
Madrid	Universidad Pontificia Comillas
Madrid	Universidad San Pablo-CEU
Madrid	Universidad Rey Juan Carlos
Madrid	Universidad de Alcalá
Madrid	EPJ Inocencio Simón
Málaga	Universidad de Málaga
Málaga	EPJ Antonio Naya
Melilla	EPJ Melilla
Murcia	Universidad Católica San Antonio Murcia
Murcia	Universidad de Murcia
Murcia	EPJ Murcia
Navarra	EPJ Estanislao de Aranzadi (MICAP)
Navarra	Universidad de Navarra
Orense	EPJ Pérez Ávila del ICA Ourense
Palma de Mallorca	Universitat de les Illes Balears
Palma de Mallorca	EPJ Baleares
Pontevedra	Universidad de Vigo
Pontevedra	EPJ Concepción Arenal
Sabadell	EPJ Sabadell
Salamanca	Universidad de Salamanca
Salamanca	EPJ Salamanca
Sevilla	Universidad de Sevilla/Pablo Olavide
Sevilla	ICIDE
Sevilla	Escuela Superior de Práctica Jurídica y Forense del ICA Sevilla
Sevilla	CEFOEC
Sevilla	Universidad Loyola Andalucía
Sta Cruz de Tenerife	Universidad de La Laguna
Sta Cruz de Tenerife	EPJ del ICA de Santa Cruz de Tenerife
Tarragona	Universidad Rovira i Virgili
Valencia	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Valencia	Universidad de Valencia
Valencia	CEU Cardenal Herrera Valencia
Valencia	EPJ del ICA Valencia
Valencia	Universidad Europea
Valencia	Universidad Internacional de Valencia
Valladolid	Universidad de Valladolid
Valladolid	EPJ de Valladolid
Vizcaya	Universidad de Deusto
Vizcaya	EPJ Pedro Ibarreche (VIZCAYA)
Zaragoza	EPJ de la Universidad De Zaragoza
Zaragoza	Reicaz

